

ACTA DE LIQUIDACIÓN

H.C.M 5 CONTRATOS

CARTA DE ACEPTACION DE MINIMA CUANTIA SUMINISTRO No. 001 DEL 2025 – (CMV), SUSCRITO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO Y DISTRIBUIDORES CALDAS PROSPERO S.A.S

JAIME ALBERTO MURILLO GALVIS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 9.993.858, expedida en Viterbo Caldas, presidente del Concejo Municipal de Viterbo Caldas vigencia 2025. Según consta en el acta de posesión 082 del 27 de noviembre de 2025,

y DISTRIBUIDORES CALDAS PROSPERO S.A.S NIT 901.730.558-8 **representante legal** FRANCIA YANERY AGUDELO MARIN con CEDULA No. 1.053.826.301, quien se denomina el contratista, de la carta de aceptación de mínima cuantía y cuyo objeto es **SUMINISTRO DE BIENES DE OFICINA Y MOBILIARIO REQUERIDO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS VIGENCIA 2025**, de conformidad con lo dispuesto en la el artículo 60 de la ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás decreto reglamentarios; proceden las partes contratantes de igual forma , a liquidar lo citado en la carta de aceptación en los siguientes términos:

1- INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	SUMINSTRO NO. 001 DE 2025 (CMV)
FECHA	08/11/2021
DEPENDENCIA CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL
CONTRATISTA	FRANCIA YANERY AGUDELO MARIN
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES DE OFICINA Y MOBILIARIO REQUERIDO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO CALDAS VIGENCIA 2025
VALOR	\$ 9.999.200
ADICIONES	\$ 0
VALOR TOTAL	\$ 9.999.200

ACTA DE LIQUIDACIÓN

H.C.M 5 CONTRATOS

COMPROMISOS PRESUPUESTALES	CARTA DE ACEPTACIÓN:	05/11/2025
	ADICIONES	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	08 DIAS	
FECHA INICIO	08/11/2025	
FECHA DE TERMINACION	16/11/2025	
PRÓRROGAS	N/A	
SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	22 DE DICIEMBRE DE 2025	
	CEDENTE	N/A
	CESIONARIO	N/A

2- ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	\$ 9.999.200	
VALOR EN ADICIONES	\$ 0	
VALOR TOTAL DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	\$ 9.999.200	
a. valor pagado al contratista		\$ 9.999.200
b. Saldos a favor del contratista		\$ 0
c. Sumas a favor de la entidad		\$ 0
d. Saldo a liberar		\$ 0
SUMAS IGUALES		\$ 9.999.200

ACTA DE LIQUIDACIÓN

H.C.M 5 CONTRATOS

3- SALVEDADES

Se suscribió el 20 de noviembre del 2025 un acta de observaciones entre las dos partes, dado unas observaciones técnicas por parte del concejo municipal. **OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO:** Registrar las novedades presentadas en los micrófonos inalámbricos entregados al Concejo Municipal de Viterbo, los cuales no cumplen con las condiciones técnicas mínimas requeridas para su adecuado funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el proceso de contratación. El 05 de diciembre de 2025 se hace acta de recibido a satisfacción donde el supervisor del contrato deja constancia de que el contratista **cumplió a satisfacción** con todas las obligaciones contractuales. Se autoriza con esta acta la tramitación del pago, de conformidad con lo pactado en la cláusula de forma de pago del contrato, previa presentación de la factura legal.

4- DOCUMENTOS SOPORTES ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL:

- Acta de terminación bilateral.

5- ECUACION CONTRACTUAR (DECLARACION DE PAZ Y SALVO)

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A INFORMACION PUBLICA NACIONAL _ Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con ejecución a lo dispuesto en la ley 1712 de 2014.

6- EFECTOS DE LIQUIDACIÓN.

- La presente liquidación, se entiende como una instancia de solución de controversias entre las partes, de no existir salvedades elimina la posibilidad de demandas posteriores y de existir reduce el ámbito de controversias judiciales a las mismas, excluyendo el debate relacionado con los acuerdos contenidos en el acta.
- La liquidación de la presente Carta de aceptación presta mérito para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo, siempre que en ella conste una obligación clara, expresa exigible según lo disponen en el numeral 3 del artículo 99 y el



MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS

NIT. 800.090.833-5

CONCEJO MUNICIPAL

Página 4 de 4

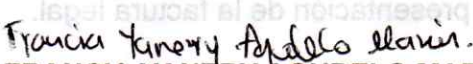
ACTA DE LIQUIDACIÓN

H.C.M 5 CONTRATOS

numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo.

- El acta de liquidación es una expresión clara y manifiesta de las partes de que la carta de aceptación ha sido terminada. Una vez liquidado la carta de aceptación sin salvedades, las partes no pueden alegar los mismos hechos en los que consta los acuerdos del acta de liquidación.

Para constancia se firma en el Concejo Municipal a los 22 días del mes de diciembre de 2025.

CONCEJO MUNICIPAL DE VITERBO	EL CONTRATISTA
 JAIME ALBERTO MURILLO GALVIS Presidente H.C.M vigencia 2025	 FRANCIA YANERY AGUDELO MARIN Contratista